APREHENSION Y ENTREGA
RAD. 2021-00770

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla D. E. I. y P., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por la ley, dentro de la presente solicitud de ejecución por pago directo, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo Clase AUTOMOVIL Placa ENK-995 Motor A812UE25916 Chasis 9FB5SREB4KM337746 Modelo 2019 Color GRIS COMET, Marca RENAULT Línea SANDEROS servicio Particular, en la cual funge como acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977.629-1 y como garante el señor CARLOS AUGUSTO TRIGOS QUINTERO C.C 1.091.652.504.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese oficiar a la SIJIN AUTOMOTORES de esta ciudad, para que proceda a la aprehensión del vehículo anteriormente descrito.

TERCERO: Una vez materializada la orden de aprehensión del bien anteriormente descrito, ponerlo a disposición de este despacho en alguno de los parqueaderos autorizados para llevar los vehículos inmovilizados por orden judicial en el Departamento del Atlántico, cuyo registro se conformó mediante Resolución DESAJBAR21-31 del 22 de enero de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Atlántico, los cuales se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

- Servicios Integrados Automotriz S.A.S. con NIT 900.272.403-6 ubicado en la Calle 81 No 38 – 121 Barrio Ciudad Jardín de esta Ciudad;

CUARTO: Reconocer al (la) Dr. (a) CAROLINA ABELLO OTALORA como apoderado (a) de la parte demandante, en los términos y bajo los efectos del poder especial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. 185 en la secretaría del Juzgado a las 8 .00 a.m. Barranquilla, diciembre 09 de 2021.-
Secretaria
Benilda Críales Rincón

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8366af3c29873ac54aab548c2b8a75110d4815ec2ba156a644009a05a493fdd
Documento generado en 07/12/2021 06:40:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica